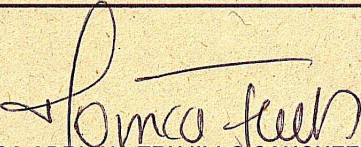


**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL EJECUTIVO DE NOHORA CECILIA ROJAS NIETO
contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ. RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-183**

IBAGUÉ 2 DE FEBRERO DE 2017. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2016 NUMERAL TERCERO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y A FAVOR DEL EJECUTANTE

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000.00
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 8% DEL VALOR ORDENADO EN EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO	
VALOR DEL MANDAMIENTO DE PAGO: \$903.961	
8% VALOR MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 72.316.00
TOTAL	\$ 132.316.00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-183
Acción: Ejecutivo
Actor: Nohora Cecilia Rojas Nieto
Accionado: Municipio de Ibagué



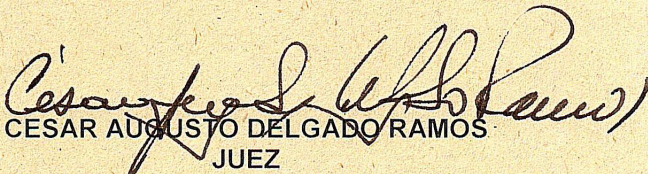
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2015-183
Acción: EJECUTIVO
Demandante: NOHORA CECILIA ROJAS NIETO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 100, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**